

1076. Servicios que presta cada unidad administrativa o la entidad, indicando los requisitos y condiciones de acceso a los mismos, horario, tasas, tarifas o precios; y, en el caso de las entidades locales, las normas por las que se rigen:

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos presta servicios en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente urbano y natural, vivienda y demás competencias atribuidas por sus Estatutos.

SERVICIOS PRESTADOS

1. Planeamiento urbanístico:

- Elaboración y tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Elaboración de Planes Generales, Planes Parciales, Planes Especiales, Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas urbanísticas.
- Estudios, análisis e investigaciones sobre el desarrollo urbanístico municipal.

2. Gestión urbanística:

- Gestión y ejecución del planeamiento urbanístico.
- Tramitación de unidades de actuación.
- Tramitación y ejecución de instrumentos de gestión urbanística.
- Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Seguimiento y evaluación del planeamiento aprobado.

3. Licencias y autorizaciones urbanísticas:

- Tramitación y resolución de licencias urbanísticas.
- Licencias de instalación y apertura de establecimientos.
- Actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Señalamiento de alineaciones y rasantes.
- Autorizaciones de ocupación del dominio público vinculadas a actuaciones urbanísticas.

4. Disciplina urbanística:

- Inspección urbanística.
- Protección de la legalidad urbanística.
- Ejercicio de la potestad sancionadora.
- Declaración de ruina.
- Órdenes de ejecución.
- Expedición de información y documentación urbanística.

5. Vivienda y patrimonio:

- Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Actuaciones de promoción, construcción y rehabilitación de viviendas.
- Apoyo técnico a actuaciones de autoconstrucción.
- Conservación y protección del patrimonio histórico y arquitectónico.

6. Medio ambiente y paisaje:

- Protección del medio ambiente urbano.
- Conservación de espacios naturales y paisaje.
- Protección de conjuntos históricos y elementos patrimoniales.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE ACCESO

Los servicios prestados por la Gerencia Municipal de Urbanismo son accesibles a cualquier ciudadano, empresa o entidad que ostente interés legítimo en los procedimientos administrativos correspondientes.

Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en las dependencias municipales o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos, conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

La Gerencia Municipal de Urbanismo presta atención al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Los Realejos.

Horario de atención presencial:

- De lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Asimismo, la presentación de solicitudes, escritos y documentación puede realizarse a través de la Sede Electrónica municipal durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

TASAS, TARIFAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Los servicios urbanísticos están sujetos a las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos del Ayuntamiento de Los Realejos.

Las tarifas aplicables comprenden, entre otras:

- Licencias de obras menores.
- Licencias de obras mayores.
- Primera ocupación y utilización de inmuebles.
- Cambios de uso.
- Parcelaciones y segregaciones.
- Reformados de proyectos.
- Prórrogas de licencias.

La relación completa y actualizada de tarifas puede consultarse en la correspondiente Ordenanza Fiscal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica municipal.

NORMATIVA APLICABLE

- Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos.
- Legislación estatal y autonómica en materia de régimen local.
- Legislación urbanística y de ordenación del territorio de Canarias.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Resto de normativa sectorial aplicable.